



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2019-AL-MDP/PC**

031

Poroy, 14 de enero del 2019.

**VISTO:**

La estructura orgánica, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, así como el cuadro de asignación de personal de la Municipalidad Distrital de Poroy, donde precisa la plaza de Jefe de la División de Defensa Civil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma está que es concordante con los Arts. I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 68° del ROF de la Municipalidad Distrital de Poroy, señala que la División de Defensa Civil es el órgano encargado de ejecutar las acciones que programe el órgano de coordinación y participación ciudadana de Defensa Civil, en torno a proteger la integridad física de la población ante los efectos de los fenómenos naturales, tecnológicos o provocados por acciones del hombre que produzcan desastres y que este está a cargo de un jefe de División que depende jerárquicamente de la Gerencia de Infraestructura.

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Poroy, establecen las funciones generales y específicas del jefe de la División de Defensa Civil.

Que, el arquitecto Barnaby Vega Conza cumple con los requisitos exigidos para ser designado como Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Poroy.

Que en aplicación de las normas acotadas, así como las facultades establecidas en Ley, este despacho.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: ACREDITAR** como personal que desempeñará las funciones Jefe de la División de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Poroy al Arquitecto Barnaby Vega Conza, identificado con DNI N° 23987546, a partir de la fecha de emisión de



la presente Resolución, hasta que se emita una disposición de cambio o modificación de los contenidos de la presente Resolución.

030

**SEGUNDO: PRECISAR**, que las funciones generales y específicas de la División de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Poroy se encuentran en el reglamento de Organización y Funciones, así como en el Manual de Organización y Funciones.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

C/C

G.M

Sec. Gen

Ger. Mun.

Pers.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY  
ALCALDE  
Ing. Francisco Toccas Quispe  
ALCALDE  
D.N.I. 23887758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY  
SECRETARIA GENERAL  
Alba Belia Candia Apaza